

HOJA INFORMATIVA 2020

FINANCIACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA

El fin de la Iglesia Católica es anunciar el Evangelio para que todos conozcan a Cristo, el Salvador. Desarrolla esa tarea de muy diversos modos, y todos ellos requieren en mayor o menor medida el respaldo de unos recursos económicos: construcción y mantenimiento de edificios; sostenimiento de sacerdotes, misioneros, religiosos y otro personal contratado; el desarrollo de proyectos diversos.

Algunos datos de la Iglesia en España: 69 diócesis; 23.000 parroquias; casi 18.000 sacerdotes; 801 monasterios; casi 50.000 consagrados; 100.000 catequistas; 13.000 asociaciones de fieles; 2.700 voluntarios visitando prisiones; 2.587 centros católicos de enseñanza; 930 hospitales y residencias; 8.000 centros asistenciales; 165 centros de atención a inmigrantes. Todos los años la Conferencia Episcopal edita un folleto informativo con todos estos datos de interés. Son muchas, muchísimas, las acciones de la Iglesia en nuestra sociedad y un beneficio evidente para millones de personas.

El Estado español no hace desde 2007 ninguna asignación directa a la Iglesia Católica a cargo de los presupuestos del Estado, aunque mantiene asignaciones a otras confesiones religiosas a través de la Fundación Pluralismo y Convivencia. Desde aquel año se acordó la asignación voluntaria del 0,7 % a través de la famosa "X" en la Declaración de la Renta a favor de la Iglesia Católica. Los fondos que consigue la Iglesia a través de la "X" suponen un 25 % de su presupuesto anual y se reparte solidariamente entre las 69 diócesis de la Conferencia Episcopal, destinándolo sobre todo a curias y organismos diocesanos, facultades y seminarios.

Quiere decir que el 75 % de la financiación de la Iglesia en España proviene mayoritariamente de los fieles, que son los primeros destinatarios de la obra evangelizadora y quienes la sacan adelante. En el caso de la mayoría de las parroquias, se sostienen con las aportaciones de sus propios fieles. Es el caso de nuestra parroquia del **Santísimo Cristo de la Victoria**: se sostiene gracias a la generosidad de los fieles que, a través de suscripciones, donativos y colectas, contribuyen a que se conserve el templo parroquial, se imparta catequesis, se celebren los sacramentos, se ayude a tantas familias desde Cáritas, y muchísimas personas se beneficien de las actividades espirituales, pastorales, sociales, culturales y benéficas.

DEDUCCIONES FISCALES POR DONATIVOS PARA PERSONAS FÍSICAS

- El Real Decreto 17/2020 de 5 de mayo establece que el conjunto anual de los primeros 150 € de donaciones desgravan el **80 %**. A partir de los 150 €, se aplican dos distintos porcentajes de deducción, dependiendo de si son recurrentes o no recurrentes (lo explicamos en la siguiente hoja): si la donación es **recurrente** se aplica el **40 %**; si es **no recurrente** se aplica el **35 %**.
- En esta hoja informativa aportamos unas tablas de cantidades. Hemos puesto siempre el dato de **la suma total de donativos al año**, porque es lo que Hacienda contabiliza. Dicha cantidad total puede sumar distintos donativos hechos en la parroquia a lo largo del año. Ejemplo:
 - 1) La suscripción bancaria domiciliada con cuota mensual de 10 € (120 € al año);
 - 2) Un donativo de 70 € por unas bodas de oro;
 - 3) Un donativo para Cáritas parroquial de 60 €.Suma total anual de los diversos donativos realizados a la Parroquia: 250 €.
A esta cantidad deben añadir la suma total anual de los diversos donativos hechos a otras instituciones benéficas (Manos Unidas, Ayuda a la Iglesia necesitada, ONGs, etc.).
- Hacienda sólo aplicará el **80 % de deducción a los primeros 150 €** de la suma total de donaciones (sumando las cantidades donadas a la parroquia y otras instituciones).
- Para quienes hacen **declaraciones conjuntas** sucede lo mismo: se contabiliza la suma total de los donativos de la declaración conjunta, y aplica el **80 %** de deducción sólo a los primeros 150 € de la suma total.

TABLA DE LOS DONATIVOS DE HASTA 150 € (DEDUCCIÓN DEL 80 %)

Donativo total al año:	60 €	Hacienda te desgrava	48 €	Tu donativo te ha costado	12 €
Donativo total al año:	120 €	Hacienda te desgrava	96 €	Tu donativo te ha costado	24 €
Donativo total al año:	150 €	Hacienda te desgrava	120 €	Tu donativo te ha costado	30 €

TABLAS DE LOS DONATIVOS QUE SUPERAN LOS 150 €

TABLA PARA DONATIVOS **RECURRENTE**S. Son los donativos que se han realizado desde hace **cuatro años o más**, con la condición de que la cantidad sea siempre igual o superior al año anterior. Si la cantidad es inferior, ya no es *recurrente*. Desde los 150 € en adelante se deduce el **40 %** (manteniendo siempre la deducción del **80 %** de los primeros 150 €)

La parroquia (así como todas las instituciones y ONG que reciban donativos), tienen la obligación por ley de presentar a Hacienda en enero el *Modelo 182*, donde se hacen constar los donativos hechos en el año del que se hace la declaración. En ese *modelo*, la parroquia hace constar a Hacienda si los donativos de ese ejercicio son recurrentes o no recurrentes. No obstante, cuando cada persona vaya a hacer su declaración de la renta (mayo-junio), se recomienda revisar el borrador por si acaso.

Donativo total al año:	180 €	Hacienda te desgrava	132 €	Tu donativo te ha costado	48 €
Donativo total al año:	240 €	Hacienda te desgrava	156 €	Tu donativo te ha costado	84 €
Donativo total al año:	300 €	Hacienda te desgrava	180 €	Tu donativo te ha costado	120 €
Donativo total al año:	360 €	Hacienda te desgrava	204 €	Tu donativo te ha costado	156 €
Donativo total al año:	420 €	Hacienda te desgrava	228 €	Tu donativo te ha costado	192 €
Donativo total al año:	480 €	Hacienda te desgrava	252 €	Tu donativo te ha costado	228 €
Donativo total al año:	540 €	Hacienda te desgrava	276 €	Tu donativo te ha costado	264 €
Donativo total al año:	600 €	Hacienda te desgrava	300 €	Tu donativo te ha costado	300 €
Donativo total al año:	1000 €	Hacienda te desgrava	460 €	Tu donativo te ha costado	540 €
Donativo total al año:	1500 €	Hacienda te desgrava	660 €	Tu donativo te ha costado	840 €

TABLA DE DONATIVOS **NO RECURRENTE**S. Son los donativos que no entran en la anterior definición. Desde los 150 € en adelante se deduce el **35 %** (deduciendo el **80 %** de los primeros 150 €)

Donativo total al año:	180 €	Hacienda te desgrava	121,5 €	Tu donativo te ha costado	58,5 €
Donativo total al año:	240 €	Hacienda te desgrava	139,5 €	Tu donativo te ha costado	101 €
Donativo total al año:	300 €	Hacienda te desgrava	157,5 €	Tu donativo te ha costado	143 €
Donativo total al año:	360 €	Hacienda te desgrava	175,5 €	Tu donativo te ha costado	185 €
Donativo total al año:	420 €	Hacienda te desgrava	193,5 €	Tu donativo te ha costado	227 €
Donativo total al año:	480 €	Hacienda te desgrava	211,5 €	Tu donativo te ha costado	269 €
Donativo total al año:	540 €	Hacienda te desgrava	229,5 €	Tu donativo te ha costado	311 €
Donativo total al año:	600 €	Hacienda te desgrava	247,5 €	Tu donativo te ha costado	353 €
Donativo total al año:	1000 €	Hacienda te desgrava	367,5 €	Tu donativo te ha costado	633 €
Donativo total al año:	1500 €	Hacienda te desgrava	517,5 €	Tu donativo te ha costado	983 €